

La Organización sindical de Trabajadorxs Sexuales nace en 2018 en España, de la necesidad de garantías sociales, judiciales y políticas de un grupo amplio de personas involucradas en un cambio social profundo y necesario, que deriva, entre otras cosas, del momento de convulsión ideológica mundial con el auge de las derechas radicales, por un lado, y los feminismos por otro.

Somos, en primer lugar, profesionales del sector económico del sexo y contribuimos al beneficio contable del país. En segundo lugar, pero no menos importante, somos personas con diversidades ideológicas y sexuales, adscritas a la corriente del feminismo interseccional y anticapitalista.

En tercer lugar, somos también diversas por las formas de trabajo sexual (en adelante TS) que representamos desde el colectivo: TS callejero, TS online/telefónico, TS independiente, TS a terceros, TS indoor, TS outdoor, y TS audiovisual.

Cada una de las modalidades de TS tiene unas necesidades particulares y se presta a establecer líneas de actuación independientes dentro y fuera del colectivo. Así como las diversidades individuales de las personas que ejercen el TS se traducen en necesidades específicas relativas a la organización doméstica, retribución salarial y coberturas social, educacional y sanitaria.

Somos abolicionistas de todas las formas de explotación, y somos pro-derechos: reclamamos los derechos que nos son legítimos desde nuestro lugar como trabajadoras en la estructura de esta sociedad de mercado, y apoyamos una intervención en la superestructura (simbólica) que de-construya la organización social y doméstica heteronormativa, binaria y androcéntrica, para introducir y normalizar las múltiples diversidades sexuales y afectivas.

Nos encontramos en los márgenes de la normatividad, pero no de las normas: esto nos ha llevado a muchas a un estado de precariedad, acentuada y criminalizada por la estructura misma de la sociedad patriarcal y capitalista. De modo que, con la condición de diversas, pero también con la de precarias (simbólica y/o materialmente), podemos afirmar que recogemos en nuestro feminismo y en nuestro discurso a personas transexuales, intersexuales, queer, homo-, bi- y pan-sexuales, racializadas; que son en su mayoría mujeres, pero entre las que se recogen también a los hombres que ejercen el TS.

Proponemos una consecución de los derechos individuales y colectivos, materiales y simbólicos, para todas las personas que aquí convergen a través de los derechos que como profesionales de un sector económico se nos han de garantizar.

Nuestros valores son claros:

- Horizontalidad: trabajamos en equipo. Tenemos vocales y representantes por zonas y áreas de trabajo, así como en términos burocráticos y jurídicos. Pero componemos una red de apoyo entre las participantes del sindicato.
- Transparencia: con el discurso, los recursos y las personas involucradas en el sindicato. Tanto en nuestro diálogo público como en nuestros espacios virtuales somos claras y abiertas con respecto al trabajo que llevamos a cabo, las acciones que emprendemos y el origen de los recursos económicos con los que contamos.

- Antirracismo: La prostitución y el TS son consustanciales a la migración. Somos conscientes de esta característica y no la eludimos. Abanderamos los derechos de las personas independientemente de su raza o etnia, pero no la suprimimos, sino que la reafirmamos. El feminismo tiene múltiples caras y las necesidades específicas de los colectivos racializados son uno de nuestros motivos de lucha.
- Respeto por los Derechos Humanos: Individuales y Colectivos.
- Aprendizaje y formación constantes (y universales): Somos profesionales formadas cualitativa y técnicamente en las artes eróticas; desde el trato impecable a los usuarios de nuestros servicios, hasta la cobertura de las diferentes necesidades afectivo-sexuales que puedan demandar. Así mismo estamos en constante formación en términos sindicales, y abogamos por una educación universal: pilar básico para fortalecer y empoderar a los sujetos vulnerables a las injusticias.

Sabemos que no es nuestro trabajo luchar contra la trata de personas con fines de explotación sexual, ya que esta es una lucha que pertenece a las leyes de extranjería y a los FCSE, pero aseguramos nuestra propuesta como un punto de apoyo para el acercamiento al mercado negro en el que se da el fenómeno (de la trata), y nos comprometemos a denunciar siempre que sea posible aquellos casos de explotación que podamos conocer.

En línea con organismos como Amnistía Internacional, reclamamos asimismo la total despenalización de la actividad del TS, como una de las decisiones que ayudarán a localizar más fácilmente la trata y el proxenetismo para su persecución y reparación.

Rechazamos cualquier forma de "industria del rescate" que instrumentalice a las víctimas de explotación para el beneficio de la industria propia: perseguir la trata y reparar a las víctimas de ésta es un compromiso que deben adquirir los gestores políticos internacionales.

Sobre nuestro trabajo (TS) establecemos que:

- Es un intercambio consentido de servicios sexuales entre personas adultas.
- Es ejercido por personas adscritas a todos los géneros (mujeres, hombres y no binarias).
- Los derechos legítimos son aquellos mismos que pertenecen a los trabajadores de cualquier sector laboral (con particularidades derivadas de las prácticas y los cuerpos).
- A estos derechos se añaden necesidades sanitarias de revisiones periódicas gratuitas, así como el deber de completar una formación afectivo-sexual consecuente con el sano desenvolvimiento de la actividad.
- Es primordial reconocer la relación contractual del sujeto en ejercicio del TS con 2 sujetos relacionados con el mismo: por un lado el/la/le cliente, por otro el/la/le empleador/a/e si lo hubiere.

Así mismo, sobre nuestra situación socio-política específicamente, reclamamos:

- Concienciación social sobre el Estigma que atraviesa las vidas de lxs trabajadorxs sexuales; esto es conocer la implicación del mismo como "mandato social de aislamiento" en los todos los ámbitos relativos al desarrollo personal: vivienda, cultura, trabajo, maternidades, estudios y procesos burocráticos diversos.

- Responsabilidad política con el colectivo de trabajadorxs sexuales: esto es, entre otras cosas, rigurosidad, ética y correcto tratamiento de los datos a la hora de abordar campañas de concienciación sobre la trata con fines de explotación sexual.
- Descriminalización del trabajo sexual en todas sus formas, en base a leyes que aboguen por nuestros derechos laborales y humanos.
- Reconocimiento de los sujetos como profesionales del sector laboral del sexo y las sexualidades, con capacidad de agencia.
- Dotación de herramientas para ser legitimadas como sujetos políticos.

En la práctica la mayoría de los Estados miembros de la UE tienen *un ámbito de la prostitución* más o menos regulado, que combina una legislación punitivista (con lxs clientes y/o con los trabajadores) con una práctica regulatoria. Teniendo en cuenta los contextos en los que desarrollamos el TS, las cualidades del mismo, y la diversidad inherente a la actividad (así como imposibilidad de erradicarla verdaderamente), proponemos un modelo de Profesionalización del Trabajo Sexual que alude a las especificidades de la ocupación.

Recomendamos de la mano de nuestra iniciativa, un aumento de los recursos destinados a educación sexo-afectiva y social, que asimile a los trabajadores sexuales en los debates y tertulias como sujetos activos de pleno derecho y capacidad de decisión, siendo que son ellos los portadores de saberes técnicos en materia de sexo-afectividad y pueden nutrir la precaria educación en valores de este estado.